

2. Número 4, nave de cultivo, en el mismo sitio y con igual descripción que la finca anterior. Linda: Derecha, entrando, nave número 5; izquierda, nave número 3; espalda, pedazo de terreno existente entre los dos cuerpos de nave y frente, pedazo de terreno destinado a acceso a las propias naves, elemento común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Loja, tomo 422, libro 214, folio 191, finca número 25.618. Tipo de valoración: 2.039.286 pesetas.

3. Número 3, nave de cultivo, sita en el pago de Cerro Vidriero, partido de Nuño Daza, término de Loja, consta de cuatro salas de cultivo de 47 por 2,20 metros, y entre cada dos salas existe una sala común de 5,125 por 5 metros a donde dan las puertas de cada una de ellas. En el fondo de las salas se forman chimeneas para la expulsión del aire que entra a través del sistema de acondicionamiento; ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, de los cuales, 507 metros 18 decímetros cuadrados están ocupados por la nave propiamente dicha y los restantes 92 metros 82 decímetros cuadrados, por los accesos, y todo ello linda: Norte y oeste, finca de don Julio Pérez Martín; este, don Antonio Pérez Martín, y sur, carril de Cerro Vidriero.

Inscripción: Registro de Loja, tomo 401, libro 204, folio 143, finca número 24.016.

Tipo de valoración: 5.250.000 pesetas.

Dado en Loja a 6 de mayo de 1999.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—La Secretaria.—31.809.

LOJA

*Edicto*

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/1998, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor González, contra don Juan Cobos Entrena, doña Ana Jiménez Delgado, don Santiago Cobos Jiménez y doña Francisca Moreno Ramírez.

Primera subasta: Día 1 de octubre de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la propia finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien que se subasta

Urbana. Casa sin número, sita en la barriada de la Fábrica, de esta ciudad de Loja; consta de planta baja, alta y corral; ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, de ellos, 40 metros cuadrados, edificados, y los restantes de corral, y linda: Derecha, entrando, don Higinio Mercado Daza; izquierda, doña Adelaida Gámiz García, y frente, el camino de Montefrío.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad de Loja, folio 66, libro 248 de Loja, finca 12.774, inscripción cuarta.

La finca se valora, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 31 de mayo de 1999.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—31.808.

MADRID

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 552/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Gregorio José A. de Olea Ameixeiras y doña Lucía María García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.105.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.828.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedi-

miento 2459000000552/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle del Ferrocarril, 15, 2.º Dcha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.549, libro 1.430, folio 56, finca número 37.345, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—32.309.

MADRID

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 392/1998, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Fernando Gómez Cebrián y doña María Jesús Franqueira Losada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación: